Ministerio de Salud
HOSPITAL "Victor Larco Herrera"

Resolución Administrativa

N° 205-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 12 de mayo del 2025

VISTO:

El Expedientes con SIHE N° 2500009354 el mismo que contiene la Solicitud de licencia sin goce de haber presentado por la servidora Verónica Del Carmen Silva Vilela e Informe Técnico N° 130-2025-UFPPyCA-OP-HVLH/MINSA de fecha 12 de mayo del 2025, emitido por la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N, contenido en el Expediente con SIHE N° 2500009354, la servidora Verónica Del Carmen Silva Vilela del Departamento de Farmacia del Hospital Víctor Larco Herrera, solicita licencia sin goce de haber los días 10 y 11 de mayo del 2025 (02 días);

Que, la mencionada servidora Verónica Del Carmen Silva Vilela, presta servicios bajo la modalidad del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con el Cargo de Técnica en Farmacia I Nivel STC, en el Departamento de Farmacia del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicios Civil SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades o empresas del Estado, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado del mencionado sistema, y son responsable de implementar las normas, principios, métodos, procedimientos y técnicas del mencionado sistema;

Que, el literal e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que, es derecho de los servidores públicos, hacer uso de permiso o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, en el marco de la Ley N° 32199 que modifica el Decreto Legislativo N° 276 Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del Sector Público a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el período de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios, mediante su artículo único, entre otros modifica el artículo 24 literal e), en los siguientes términos: "(..) Las licencias sin goce de haber pueden extenderse hasta por tres (3) años continuos o discontinuos, contabilizadas dentro de un período de cinco (5) años (...)"

Que, el artículo 109 del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno a más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, El Artículo 48° del Reglamento Interno de Trabajo del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado con Resolución Directoral N° 078-2023-DG-HVLH, dice que las licencias sin goce de haber son concedidas por la Oficina de Personal, previa conformidad del jefe inmediato superior;

Ministerio de Salud
HOSPITAL "Víctor Larco Herrera"

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

Resolución Administrativa

N° 205-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 12 de mayo del 2025

Que, sobre la Licencia sin Goce de Haber solicitada por la servidora Verónica Del Carmen Silva Vilela, los días 10 y 11 de mayo del 2025, cuenta con la debida autorización del Jefe del Departamento de Farmacia, encontrándose dentro de los alcances de la Ley N° 32199, que modifica el Artículo 24° literal e) del Decreto Legislativo N° 276;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Inciso (o) del numeral 14.2 del Artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA de fecha 06 de enero del 2025, que delega a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la facultad de formalizar acciones de personal, y;

Con la visación de la jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, con eficacia anticipada licencia sin goce de haber los días 10 y 11 de mayo del 2025 (02 días) por motivos particulares, a la servidora Verónica Del Carmen Silva Vilela, con el cargo de Técnica en Farmacia Nivel STC, del Departamento de Farmacia del Hospital Víctor Larco Herrera.

Artículo 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora Verónica Del Carmen Silva Vilela, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3°.- PUBLICAR, la presente Resolución Administrativa en el Portal institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Lic. Adm. Jorge Nacoha Huamaní
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JNH/YGRM/ecrc
Distribución:
Unidad Func. PP y CA
Unidad Func. Remuneraciones y P
Unidad Func. Legajo e IP
Oficina de Comunicaciones
Interesada
Archivo